

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **1. Objeto.**

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de un premio, en el marco de la Cátedra Axalta, para los estudiantes que están a punto de finalizar sus estudios en el Máster en Análisis de Datos para la Inteligencia de Negocios por la Universidad de Oviedo, titulación de postgrado de 120 créditos ECTS. La finalidad de este premio sería destacar el esfuerzo, trabajo y formación de los alumnos del título de postgrado de la Universidad de Oviedo, título pensado para la formación en la ciencia de datos/análisis de datos en distintos ámbitos de trabajo, público o privado.

### **2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.**

Los/as beneficiarios/as de este premio serán aquellos/as alumnos/as matriculados en el curso 2019-2020 en alguna de las asignaturas de Prácticas Externas de la titulación del Máster en Análisis de Datos para la Inteligencia de Negocios por la Universidad de Oviedo y tener aprobado al menos 54 créditos ECTS de su primer curso.

Los/as beneficiarios/as no han de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

### **3. Dotación y financiación.**

A. El premio se otorgará con una cuantía de 3.000 Euros, más diploma acreditativo. Asimismo, el premio podrá ser declarado desierto. La persona premiada debe comprometerse a realizar las prácticas curriculares del Máster en Axalta. La no realización de las prácticas supondrá la renuncia expresa al premio.

B. El pago de los premios será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

### **4. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

1- Las candidaturas para optar a estos premios serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:

- Datos de el/la alumno/a matriculado en el Máster en Análisis de Datos para la Inteligencia de Negocios de la Universidad de Oviedo y fotocopia del DNI.
  - Situación académica personal del primer curso, en la que conste la calificación obtenida.
  - Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).
- 2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo **hasta el día 14 de febrero de 2020**.
  - 3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo, por correo electrónico a la dirección: [directora.fuo@uniovi.es](mailto:directora.fuo@uniovi.es)
  - 4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se solicitará a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascurrido ese plazo si la documentación sigue siendo incompleta quedarán excluidos de la convocatoria.
  - 5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.
  - 6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

##### **5. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.**

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cual han sido la persona premiada.

Una vez recibida dicha propuesta, la FUIO dictará la Resolución de concesión de los premios y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. Los/as solicitantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para recibir uno de los premios de la Cátedra de Sostenibilidad recibirán la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

Los/as beneficiarios/as dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente

a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

## **6. Criterios de valoración.**

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Expediente académico del alumno correspondiente al primer curso del Máster en Análisis de Datos para la Inteligencia de Negocios (80%)
- Entrevista personal (20%).

El premio se otorgará a la solicitud que alcance la valoración más alta, y se elaborará una lista de los candidatos presentados ordenada por su puntuación de mayor a menor.

## **7. Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- 1) Presidente: Julio Tascón Fernández (Universidad de Oviedo) o persona en quien delegue.
- 2) Vocales:
  - Sr. Enrique Covián Regales (Universidad de Oviedo) o persona en quién delegue.
  - Sr. Manuel Montenegro Hermida (Universidad de Oviedo) o persona en quién delegue.
  - Sra. Amelia Bilbao Terol (Universidad de Oviedo) o persona en quién delegue.
  - Sra. Carmen González Miñones (Axalta) o persona en quién delegue.
  - Sr. Juan Antonio Rodríguez Martín (Axalta) o persona en quién delegue.
- 3) Secretario: Sra. Directora Gerente de La Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

## **8. Tratamiento de los datos personales.**

La solicitud de estos premios implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 d



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
University of Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo  
*Fundación Universidá d'Uviéu*  
University of Oviedo foundation

abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

#### **9. Aceptación de bases y normas de desarrollo.**

La participación en la convocatoria del premio regulado por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 4 de febrero de 2020

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez  
Directora Gerente

## ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

### Convocatoria al I Premio financiado por la Cátedra Axalta de la Universidad de Oviedo.

#### DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Situación académica personal del primer curso del Máster en Análisis de Datos para la Inteligencia de Negocios por la Universidad de Oviedo.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

#### SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir al I Premio Axalta en el marco de la Cátedra Axalta de la Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la solicitud de estos premios implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo: .....



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
University of Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo  
*Fundación Universidá d'Uviéu*  
University of Oviedo Foundation

## ANEXO II

### AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D<sup>a</sup> ..... con DNI nº ..... con domicilio a efectos de notificación en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

**AUTORIZA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 v 28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en el I Premio Axalta, a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de estos premios a la siguiente dirección de correo electrónico: .....

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.:

DNI.: